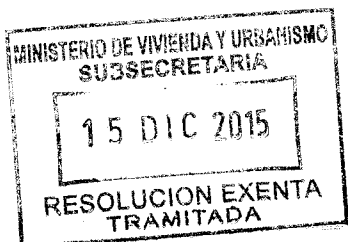


J. S. S. / M. V. L. / F. A. R.  
Int. N° 1279/2015



MODIFICA RESOLUCION EXENTA N° 6.836, (V. Y U.), DE 2008, QUE OTORGA SUBSIDIOS HABITACIONALES DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA CONFORME AL ARTICULO 3°, INCISO SEPTIMO DEL D.S. N° 174, (V. y U.), DE 2005, A 71 FAMILIAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA POR ERUPCIÓN DEL VOLCÁN CHAITÉN, DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS./

SANTIAGO, 15 DIC 2015

RESOLUCIÓN EXENTA N° 9 7 8 1 /  
HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE

VISTO:

- a) El D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el Artículo Primero del D.S. N° 105, (V. y U.), de 2014, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 6.836, (V. y U.), de fecha 10 de octubre de 2008, que otorga subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, conforme al artículo 3°, inciso séptimo del D.S. N° 174, (V. y U.), de 2005, a 71 familias en situación de emergencia por erupción del Volcán Chaitén, de la Región de Los Lagos, entre quienes se encuentra don Sergio Iván Wolnitzky Rodriguez, Cédula de Identidad N° 6562629-2;
- c) El Ord. N° 5.454, de fecha 3 de noviembre 12 de mayo de 2015, del Director del SERVIU de la Región de Los Lagos, mediante el cual solicita modificar la región de aplicación del subsidio asignado a don Sergio Iván Wolnitzky Rodriguez, Cédula de Identidad N° 6562629-2, de la Región de Los Lagos a la Región de Coquimbo, y

CONSIDERANDO:

- a) Que de acuerdo a lo señalado por el Director del SERVIU de la Región Coquimbo, en el oficio citado en el Visto c), respecto a la necesidad de modificar la resolución citada en el Visto b), para dar mejor respuesta a la necesidad habitacional del beneficiario indicado.
- b) Que a don Sergio Iván Wolnitzky Rodriguez, Cédula de Identidad N° 6562629-2, solicitó el cambio de región de aplicación del subsidio otorgado mediante resolución citada en la letra b) de los Visto, por motivos de salud, laborales y familiares, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

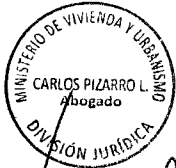
Modifícase la Resolución Exenta N° 6.836, (V. y U.), de fecha 10 de octubre 2008, en el siguiente sentido:

- a. Insertar el siguiente Resuelvo 2, pasando los Resuelvos 2 y 3 a ser Resuelvos 3 y 4, respectivamente:



"Establécese que don Sergio Iván Wolnitzky Rodriguez, Cédula de Identidad N° 6562629-2, identificado en el número 33 de la tabla inserta en el Resuelvo 1, podrá aplicar su subsidio en la Región de Coquimbo."

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*  
PAULINA SABALL ASTABURUAGA  
MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO



TRANSCRIBIR A:

- GABINETE MINISTRA
- GABINETE SUBSECRETARIO
- SEREMI MINVU REGION DE COQUIMBO
- SERVIU REGION DE COQUIMBO
- DIVISION DE POLITICA HABITACIONAL
- DIVISION JURIDICA
- DIVISION DE INFORMATICA
- DIVISION TECNICA
- SIAC MINVU
- OFICINA DE PARTES
- LEY DE TRANSPARENCIA ART. 7/G

*[Handwritten mark]*

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

*[Handwritten signature]*

JAIME ROMERO ÁLVAREZ  
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO